



DECRETO ALCALDICIO N° 2436 /
AUTORIZA COMPRA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

El memo N° 319 de fecha 01.09.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianzas y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de software para las unidades giradoras Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile S.A., Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$6.000.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS

:

Las facultades que para efectos me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de compra y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de Software para las unidades giradoras Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile S.A., Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$6.000.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.07.001 "Programas Computacionales" y a la cuenta 215.29.99.000 "Otros activos no financieros" Área Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/knc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)